

# Alpacorre- Desafío Barrancas

A continuación se menciona los artículos del reglamento de la carrera “Desafío Barrancas” que tendrá lugar en la localidad de Alpa Corral.

## 1. Inscripción

1.1 - Para poder participar de la carrera, cada uno de los participantes deberán llenar y firma todas las planillas requeridas por la organización y deberán ser presentadas el día de la carrera en la mesa de inscripciones.

1.2 - En todas sus distancias se establecen las siguientes categorías:

**Damas:** hasta 29 años / 30 a 34 años / 35 a 39 años / 40 a 44 años/ 45 a 49 años / 50 a 54 años / 55 a 59 años / 60 y mas

**Caballeros:** hasta 29 años / 30 a 34 años / 35 a 39 años / 40 a 44 años / 45 a 49 años / 50 a 54 años / 55 a 59 años / 60 y mas

1.3 – Cada participante deberá inscribirse en la categoría correspondiente a la edad que tenga el día de la carrera.

1.4 – Los competidores menores de 18 años, deberán contar con la presencia de alguno de sus padres que autorice su participación, completando con todos los datos requeridos, la ficha de autorización que recibirán de la organización. Si el padre no está presente, dicha autorización deberá ser autenticada ante escribano público.

## 2. Carrera

2.1- Para ingresar en la clasificación, el participante deberá realizar el total del recorrido establecido, habiendo pasado por todos los puestos de control ubicados en el circuito. Quien no registre su paso por algún puesto de control, será descalificado, considerando la organización que su recorrido es incompleto.

2.2- Durante la carrera, los participantes no podrán ser acompañados por terceros (entrenadores, amigos, parientes, ciclistas, etc) Dicha falta al reglamento será motivo de descalificación del corredor infractor.

2.3- Está permitida la asistencia entre los corredores, excluyéndose cualquier forma que ayude en la marcha a otro corredor, entendiéndose por esta: empujar, tirar con sogas o elementos similares, o cualquier otra forma de tracción o empuje entre participantes.

2.4- En el caso que la organización considere que las condiciones climáticas u otras contingencias ajenas a su voluntad ponen en riesgo la integridad física de los participantes, podrá disponer la postergación de la prueba, el retraso de su inicio, el cambio de su recorrido y/o variar la distancia establecida. En tal caso, no se reintegrará ni total ni parcialmente la inscripción.

2.5- El recorrido podrá ser modificado antes o incluso durante el desarrollo mismo de la carrera, atendiendo a razones de seguridad de los participantes u otras circunstancias que a consideración de la organización lo requieran. En caso de que la decisión sea tomada antes de la largada, los corredores serán notificados. En caso de que la decisión sea tomada durante el desarrollo de la carrera, los participantes serán informados en el puesto de control anterior a la modificación. La organización no se hará responsable de cualquier tipo de reclamo por parte de los participantes por esta causa.

2.6- Si el recorrido de la carrera tuviese que ser acortado una vez largada la misma, y el corte involucre solo a una parte de los participantes, todos los participantes con recorrido completo clasificarán por delante de quienes hayan arribado con recorrido acortado, independientemente del tiempo empleado por estos últimos.

2.7- La organización se reserva el derecho de interrumpir la participación de aquellos competidores que por su condición, se considere que están poniendo en riesgo su propia integridad física, por lo que, en caso de ser indicado, es obligación del participante hacer caso a las indicaciones recibidas por el fiscal del evento. De no respetarse, será automáticamente descalificado y la responsabilidad corre por cuenta del propio participante.

2.8- En la charla técnica de cada carrera, previo a la largada, se brindará una explicación del recorrido y su marcado. En caso de extravío, por no ver una marca, perder un sendero, equivocar el rumbo o no prestar atención a las indicaciones que da la organización, es responsabilidad del corredor retomar el recorrido de la carrera. Ante cualquier reclamo por extravío, la organización no se hace responsable.

2.9- El participante que abandona la competición, está obligado a quitarse el número y comunicar a los jueces, fiscales o banderilleros su abandono, entregando el número en mesa de llegada. De esta forma, evitaremos movilizar inútilmente personal de rescate en la búsqueda de corredores que no han arribado a la meta por haber abandonado, y que no están extraviados.

2.10 Toda posible actitud antideportiva, será puesta a consideración por la organización y de comprobarse la misma, el infractor será descalificado.

2.11- Cualquier queja o apelación de un participante, deberá ser presentada por escrito al Director de la competencia, con la firma del corredor, hasta 30 minutos antes de la premiación del evento

### 3. Indumentaria

3.1- En todas las etapas, es obligatorio participar con la remera de la organización. La misma deberá ir por encima de cualquier otra indumentaria que el corredor pueda utilizar, con el número al frente de la misma, en lugar visible.

3.2- El participante no podrá ocultar ni total ni parcialmente ninguna de sus partes y mucho menos quitársela mientras participa de la prueba. La falta de remera o número durante la carrera motivará la descalificación del participante infractor, impidiéndole continuar en la prueba.

3.3- Al ingresar a propiedad privada, los fiscales controlarán el uso de la remera de corredor y el correspondiente número. La omisión del uso de la remera y/o número no permitirá el ingreso a dichos predios

#### 4. Medio Ambiente

4.1- **Está totalmente prohibido arrojar residuos en el recorrido de cada carrera.** El participante que sea observado por el fiscal, control o banderillero de la organización transgrediendo esta regla será descalificado.

4.2- El participante tiene la obligación de respetar el medio ambiente en el que se realiza el evento, entendiéndose por esto: no dejar residuos en el lugar donde se realiza la competencia, ni en el recorrido de la misma, no prender fuego en zonas no autorizadas y no agredir la fauna y flora del lugar. La participación en cada prueba NO exime de esta obligación. El mal trato o la falta de cuidado hacia el medio, será motivo de descalificación de la carrera.

#### 5. Responsabilidades

5.1- La Municipalidad de Alpa Corral y el Programa Vivir Mejor y sus auspiciantes se deslindan de toda responsabilidad por accidentes de cualquier tipo, que el participante pueda sufrir durante la competencia y como consecuencia de haber participado en la misma.

Al participar en cada etapa del Desafío Barrancas, el corredor lo hace por decisión propia, asumiendo toda la responsabilidad por la integridad de su persona, teniendo total conocimiento que las carreras de trail run y cross aventura, están consideradas como deporte de alto riesgo.

5.2- Cualquier punto no contemplado en el presente reglamento, será resuelto por el Director de la prueba, siendo su resolución inapelable.